

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**

S.G.P.A./DGIRA/DG/4721/10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SGPA/DGIRA/DG/6616/09	Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial
SGPA/DGIRA/DG/6617/09	Dirección General de Vida Silvestre
SGPA/DGIRA/DG/6618/09	CONANP
SGPA/DGIRA/DG/6619/09	CONABIO
SGPA/DGIRA/DG/6611/09	Municipio de Ensenada, Baja California
SGPA/DGIRA/DG/6612/09	Municipio de Tecate, Baja California
SGPA/DGIRA/DG/6613/09	Municipio de Mexicali, Baja California
SGPA/DGIRA/DG/6614/09	Secretaría de Infraestructura, y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Baja California.
SGPA/DGIRA/DG/6615/09	Secretaría de Protección al Ambiente del Gobierno del Estado de Baja California.

El proyecto, se localizara dentro de un sistema ambiental regional (SAR) con una superficie de 983,020.66 hectáreas, dentro del cual quedan inmersos las cuatro poligonales de los desarrollos eólicos que la promotente pretende llevar a cabo, y los cuales se identifican como ESJ-Jacume, ESJ-Sierra Juárez, ESJ La Rumorosa y ESJ Cordillera Molina, en este sentido, es importante destacar que dentro de la poligonal identificada como ESJ-Sierra Juárez, queda incluida la totalidad del "Parque Nacional Constitución de 1857"; no obstante lo anterior, ninguna obra y/o actividad relacionada con el proyecto se desarrollará dentro de dicha área natural protegida.

Sin otro particular, y esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.**



SEMARNAT

ING. EDUARDO ENRIQUE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN GENERAL
DE IMPACTO
Y RIESGO AMBIENTAL

Copias al reverso...

Oficio



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
Of. No. DGPL 61-II-5-782
Exp. Núm. 999

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales,
Presente.

Por Acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, y con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se remite a la Comisión que usted preside copia del oficio de la Comisión Permanente, con el cual envía contestación de la Secretaría de Gobernación al Punto de Acuerdo relativo al Proyecto Eólico "Energía Sierra Juárez".



México, D. F., a 4 de Agosto de 2010.


DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SANCHEZ
Secretaria


DIP. MA. TERESA R. OCHOA MEJIA
Secretaria



Anexo: Copia del documento.

JG/gdc**

11:55 am



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R1A.-1956.

México, D. F., a 4 de agosto de 2010.

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a ustedes que se recibieron oficios en respuesta a diversos Acuerdos de la Cámara de Diputados, mismos que se anexan.

Atentamente

SEN. FRANCISCO ARROYO VIEYRA
Vicepresidente



H. CAMARA DE DIPUTADOS

14:05

05 AGO 2010

R E C I B I D O

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS LEGISLATIVOS
ELENA SANCHEZ ALBARIN
DIRECTORA GENERAL

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

Remite
Medio Ambiente
4 Ago
Exp. 999

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/2327/10
México, D.F., a 29 de julio de 2010



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SEGOB

Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión
Presentes

*La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
Agosto 4 de 2010*

En respuesta al oficio No. DGPL 61-II-5-697 signado por los Diputados José de Jesús Zambrano Grijalva y Carlos Samuel Moreno Terán, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar No. 112.00003409, suscrito por el Lic. Wilehaldo Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo al Proyecto Eólico "Energía Sierra Juárez".

ANEXO

Atentamente
El Titular de la Unidad

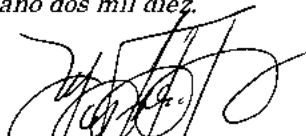
003273
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SEGOB
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Lic. Gonzalo Altamirano Dimas

- C.c.p.- Manuel Minjares Jiménez, Subsecretario de Enlace Legislativo.- Presente.
- Lic. Wilehaldo Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente
- Minutario
- Folio UEL/2722
- UEL/311

RMG

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo que establecen los artículos 23 numeral 1, inciso f) y 39 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dicta el siguiente turno: "Remítase a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento" Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diez.



*Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía
Diputada Secretaria*

*Cámara de Diputados. LXI Legislatura
Dirección de Trámite Legislativo de la
Dirección General de Proceso Legislativo
A Azcoytia A / vchm*

Archivado 27 de Abril 2010



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LEGISLACIÓN
Y CONSULTA
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN "B" 00002722
OFICIO 112. 00003409

F.I. 7220
México, D.F., a 22 de julio de 2010.

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y
Centenario del inicio de la Revolución".

LIC. GONZALO ALTAMIRANO DIMAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Doy respuesta a su oficio SEL/UEL/311/1273/10, mediante el cual hace del conocimiento de esta Dependencia el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 27 de abril del presente año, el cual menciona en su primer punto:

"PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que analice conforme a la legislación ambiental y con apego a los principios del derecho, la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto Eólico "Energía Sierra Juárez", con la finalidad de que el área natural protegida "Parque Nacional Constitución de 1857" y la zona de influencia que lo circunda, no sean afectadas por las obras y actividades del proyecto. Asimismo, se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, para que en tiempo y forma emitan su opinión técnica, respecto de la Manifestación de Impacto Ambiental de dicho proyecto."

Sobre el particular, sírvase encontrar anexo al presente copia del oficio número S.G.P.A./DGIRA/DG/4721/10 mediante el cual el ingeniero Eduardo Enrique González Hernández, Director General de Impacto y Riesgo Ambiental, da respuesta al Punto de Acuerdo de mérito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA

LIC. WILHALDO CRUZ BRESSANT

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
JUL 29 2010
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROCESO LEGISLATIVO RECIBO 11:34
NOMBRE: HORA:

DIRECCIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
29 JUL 2010 11:34 AM

c.c.p. Ing. Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Presente.
Lic. Alejandra Núñez Becerra, Asesora del C. Secretario. Para su atención y seguimiento.

SAM/RCP

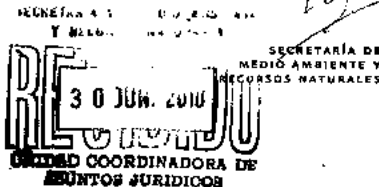


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

S.G.P.A./DGIRA/DG/4721/10

México, D.F., 25 JUN. 2010

Volantes de control: SGPA101326-01



"2010, Año de la Patria Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

"Por un uso responsable del papel, las copias del conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

LIC. WILHALDO DAVID CRUZ BRESSANT
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA
DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
CORREO ELECTRÓNICO: wilhaldo.cruz@semarnat.gob.mx

Se emite en atención al volante de control número SGPA101326-01 de fecha 24 de mayo de 2010, referente al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relacionado al proyecto "Energía Sierra Juárez" (proyecto), promovido por la empresa Energía Sierra Juárez, S. de R.L. de C.V. (promovente).

Sobre el particular, le comunico que el 15 de septiembre de 2009 la promovente sometió al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) el proyecto, el cual consiste en la construcción y operación de un parque eólico en el sistema montañoso Sierra de Juárez que generará aproximadamente entre 1,000 y 1,200 MW totales de energía eléctrica, para lo cual se requerirá la instalación de hasta mil aerogeneradores, mismos que estarán distribuidos en cuatro grandes áreas (1. ESJ - Jacume; 2. ESJ - La Rumorosa, 3. ESJ - Cordillera Molina y 4. ESJ - Sierra de Juárez), asimismo, se requerirá la instalación de líneas de transmisión y subestaciones eléctricas, oficinas, bodega de equipo y refacciones, taller de mantenimiento y reparaciones, torres meteorológicas temporales y permanentes, además de la rehabilitación y construcción de una red de caminos de acceso para la construcción y operación de los diferentes elementos e instalaciones.

El 08 de octubre de 2009, esta DGIRA solicitó la opinión técnica respecto al desarrollo del proyecto, tanto a la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, Dirección General de Vida Silvestre, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; asimismo, notificó del ingreso del proyecto al PEIA a los municipios de Tecate, Ensenada y Mexicali, así como a la Secretaría de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Infraestructura, y Desarrollo Urbano, ambas del Gobierno del Estado de Baja California, lo anterior, conforme a lo siguiente: